



000018

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
YURA**

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

**SECRETARIA GENERAL  
CARGO****RESOLUCION DE ALCALDIA N° 290-2012- MDY**

Yura, 26 de julio del 2012

**VISTOS:**

El Dictamen Legal 161-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 104-2012-MDY emitido por la Gerencia de Administración Tributaria respecto a la conformación de equipo de trabajo para la: **"ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO DE PELIGRO Y VULNERABILIDADES"**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972) en su Artículo 84 señala que las municipalidades distritales, en materia de programas sociales de defensa y promoción de derecho; tienen la facultad de organizar, administrar, ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación. Situación concordada con el art. 80, numeral 4.4. la cual precisa que las municipalidades distritales, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen como función específica la de gestionar la atención primaria de salud.

Que, mediante el D. S. N° 004-2012-EF, se establece los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2012, en adelante, "El Plan de Incentivos", a que hace referencia la Ley N° 29332, concordada con la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812; precisando al respecto en su Art. 3° que el mismo es de aplicación para todas las Municipalidades provinciales y distritales del país.

Que, el Informe N° 104-2012-GAT-MDY emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, manifiesta que conforme a los lineamientos dispuestos por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, respecto al cumplimiento de meta al 31 de julio del 2012 denominada "Elaboración de un estudio técnico de análisis de peligro y vulnerabilidades de construcción y saneamiento de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento", y la meta a cumplir al 31 de diciembre del 2012 consistente consecuentemente una vez que se halla establecido mediante la "Elaboración de un estudio de evaluación de riesgos de desastre de un sector crítico de riesgo de desastre urbano en el distrito, en materia de Vivienda, Construcción y Saneamiento", de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; por lo que urge la necesidad expedir resolución de alcaldía conformando el equipo de trabajo que se encargará de la toma de decisiones para su cumplimiento. En consecuencia solicito se expida dicha resolución por ser uno de los requisitos para el cumplimiento de meta PI 2012.

Que, dentro de dicho contexto estando a los supuestos fácticos y jurídicos esgrimidos en la presente y el Dictamen Legal N° 161-2012 GAJ-MDY de opinión favorable por parte de la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

Gerencia de Asesoría Jurídica; Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);

## RESUELVE:

**Artículo Primero:** APROBAR la conformación del equipo de trabajo de la meta a cumplir al 31 de julio del 2012 denominada: "ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO DE ANÁLISIS DE PELIGRO Y VULNERABILIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO", y la meta a cumplir al 31 de diciembre del 2012 denominada: "ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE DE UN SECTOR CRÍTICO DE RIESGO DE DESASTRE URBANO EN EL DISTRITO, EN MATERIA DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN y SANEAMIENTO", integrada de la siguiente forma:

Abog. Jorge Luis Valencia Tiburcio

Coordinador del Plan de Incentivos  
(Gestión y Modernización Municipal -  
2012).

Arq. Willy Jaime Castillo Oyola

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

C.P.C. Boris Pedro Luna Mendoza

Gerente de Planificación y Presupuesto.

Arq. Giancarlo Huerta Retamozo

Sub-Gerente de Obras Privadas,  
Planeamiento y Catastro y Secretario  
de Defensa Civil.

Sub Gerente de Obras Públicas

(Quien haga de sus veces).



**Artículo Segundo:** Que los funcionarios integrantes del presente Equipo de Trabajo señalados en el artículo primero, deberán de realizar las coordinaciones necesarias para lograr el cumplimiento de las metas dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2012-EF, con cargo a dar cuenta al despacho de alcaldía bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR a Secretaria General cumpla con notificar a Gerencia Municipal y a los miembros integrantes del equipo de trabajo en referencia, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacasi*  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General